

Código:	PE01 PO 45	POLÍTICA GESTIÓN FINANCIERA	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/11/2019		
Página:	1 de 2		

<p>1. Descripción de la política. Describe el compromiso que la institución está dispuesta a cumplir, cuál es la posición de la administración o qué es lo que se desea regular. Debe responder al Qué, Cómo, Para qué.</p>	<p>Metrosalud se compromete con la utilización de herramientas dinamizadoras en la generación de recursos, dentro del ámbito de la venta de servicios, la optimización y racionalidad en el uso de los mismos, desarrollando acciones que propendan por la sostenibilidad y estabilidad económica de la ESE, haciendo especial énfasis en las unidades administrativas en las fases inherentes a la generación de los recursos, control de costos y gastos y la recuperación del dinero, permitiendo a la empresa una accionar responsable dentro de la rentabilidad social y económica.</p> <p>Esta política se encuentra alineada a las directrices establecidas en las Normas Internacionales de Información Financiera, las cuales se adoptan como políticas anexas a este código. <u>Políticas NIIF.</u></p>
<p>2. Marco normativo. Directriz gerencial o normatividad que soporta la política.</p>	<p>LEY 1314 DEL 2009 "Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptadas en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento".</p>
<p>3. Campo de aplicación. Describe a qué procesos, planes, programas, proyectos o acciones aplica la implementación de la política.</p>	<p>Se aplica en el marco de todo el mapa de procesos y en especial en los procedimientos del proceso de gestión financiera.</p>
<p>4. Estrategias. Define las estrategias a utilizar para el logro de la política</p>	<p>Desarrollo de las políticas NIIF (Políticas NIIF.)</p>

Código:	PE01 PO 45	POLÍTICA GESTIÓN FINANCIERA	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/11/2019		
Página:	2 de 2		

<p>5. Implementación y evaluación. Define los medios de despliegue, seguimiento y evaluación mediante indicadores, para la implementación y efectividad de la política.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Despliegue. Se aplicará el instructivo denominado estrategias de despliegue institucional. Publicación en página Web, mail master, cartillas, persona a persona en las actividades de los diferentes comités que se realizan en cada punto de la red, Mail master, actividades de despliegue institucional. Se realizará el seguimiento al despliegue evaluando el conocimiento adquirido a través del despliegue. • Seguimiento y evaluación (indicadores). Se aplicarán los indicadores adoptados desde la caracterización del proceso de Gestión de bienes y servicios. Los resultados de estos indicadores se analizarán e intervendrán, según sus alcances, en el comité financiero y/o sus complementarios y en el Comité de institucional de Gestión y Desempeño. (Seguimiento a Plan de Acción).
--	---

Preparado por: Leticia Álvarez, Luz Stella Castrillón Bedoya	Revisado por: Olga Mary López Castaño	Aprobado por: Leopoldo Abdiel Giraldo Velásquez
Cargo: Profesional Universitario, Líder de programa	Cargo: Subgerente administrativo y financiero	Cargo: Gerente ESE Metrosalud
Fecha: 28/10/2019	Fecha: 30/10/2019	01/11/2019

CONTROL DE ACTUALIZACIÓN				
VERSIÓN	FECHA	DESCRPCIÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RAZÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RESPONSABLE DEL CAMBIO O AJUSTE
01	01/11/2019	Se crea la política para la gestión financiera	Con el propósito de formalizar las políticas institucionales y responder a requerimientos normativos.	Subgerente administrativo y financiero